



RESOLUCIÓN No. 0493 DE 24 DIC 2025

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1º del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5º del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **JULIANA CORTÉS GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.353, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante Resolución No. 0465 del 4 de diciembre de 2025, le fue concedido disfrute de periodo de vacaciones, por el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2025 al 19 de enero de 2026.

Que el artículo 8º del Decreto Nacional 1045 de 1978, dispone: “*Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales*”.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 y adicionado por el artículo 1º del Decreto 770 de 2021, señala: “**ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia Temporal**. *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones (...)*”

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: “*(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: “**ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo**. *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*”.

Que la servidora pública **GLADYS MARCELA ENCISO GAITÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.031.166, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021 y 0141 del 11 de abril de

RESOLUCIÓN N°. 0493 DE 24 DIC 2025

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

2023; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital N°. 367 de 2014, “*Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”, para ser encargada de las funciones del empleo denominado Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con certificación de fecha 15 de diciembre de 2025, expedida por la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que es procedente encargar de las funciones del empleo Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora **GLADYS MARCELA ENCISO GAITÁN**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.031.166, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 26 de diciembre de 2025 al 19 de enero de 2026, sin separarse de las propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR de las funciones del empleo Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **GLADYS MARCELA ENCISO GAITÁN**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.031.166, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 26 de diciembre de 2025 al 19 de enero de 2026, y sin , sin separarse de las propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **GLADYS MARCELA ENCISO GAITAN**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo denominado Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **24 DIC 2025**



LAURA MARCELA TAMI LEAL
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Andrea Torres – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó y Aprobó: - Shirley Johana Villamarín Insuasty - Directora de Talento Humano. 
Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos - Subsecretaria de Gestión Corporativa